

la línea de ELSA y final en el C.T. intemperie con transformador de 100 KVA.

e) Presupuesto: 1.457.049 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.340.

Logroño, 25 de Febrero de 1991.— El Director General de Industria y Turismo.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Solicitud de cambio de titularidad de un coto de caza V.B.156

Por D. Antonio Muñoz Rigos en nombre y representación de "Explotaciones Agrícolas Andaluzas, S.A." se ha presentado solicitud ante la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza para el cambio de titularidad del Coto Privado de Caza matrícula LO-10.160 denominado "Vista Hermosa" y localizado en el término municipal de Los Molinos de Ocón. El cambio de titularidad se efectúa a favor de: "Explotaciones Agrícolas, S.A." por absorción del antiguo titular: "Viñedos Españoles, S.A." para lo cual acompaña xerocopia de la primera copia autorizada de escritura de fusión por absorción otorgada en 31-12-1988, donde resulta la primera, universal sucesora de los activos y pasivos patrimoniales de la segunda, entre los cuales se incluye la finca rústica de "Vista Hermosa" de 345 Has.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo, quienes se consideren perjudicados, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, c/ Belchite, 2-1º de Logroño o ante el Ayuntamiento de los Molinos de Ocón, donde también se expone este anuncio dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, plazo durante el cual está de manifiesto el expediente en horas hábiles en las oficinas de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza.

Logroño, a 25 de Febrero de 1991.— El Director General de Montes y Conservación de la Naturaleza, José Luis Marín Comas.

Solicitud de constitución de Coto Privado de Caza V.B.164

Por el Ayuntamiento de Ausejo se ha presentado solicitud ante la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza para la constitución de un Coto Privado de Caza, situado en el término municipal de Ausejo, con una superficie total de 5.129 Has.

Los límites del Coto Privado a constituir son:

Norte: Términos municipales de Alcanadre y Lodosa (Navarra).

Sur: Finca "La Estrella" (Coto Privado de Caza LO-10.003) y término municipal de Ocón.

Este: Términos municipales de Lodosa, Pradejón y El Villar de Arnedo.

Oeste: Término municipal de El Redal.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo, quienes se consideren perjudicados, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, C/ Belchite, 2-1º de Logroño o ante el Ayuntamiento de Ausejo, donde también se expone este anuncio dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, plazo durante el cual está de manifiesto el expediente en horas hábiles en las oficinas de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza.

Logroño, a 25 de Febrero de 1991.— El Director General de Montes y Conservación de la Naturaleza, José Luis Marín Comas.

AYUNTAMIENTO DE ALESON

Solicitud de apertura de asador-bar V.B.163

Por D. Fermín Aramburu Agustizábal, se ha solicitado licencia de apertura de local destinado a Bar-Asador con emplazamiento en c/ Ctra. Nal. 120, km. 23 de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas,

Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, formulen por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alesón, 21 de Febrero de 1991.— El Alcalde, Miguel Angel García.

AYUNTAMIENTO DE HERVIAS

Solicitud de autorización para construir una Estación de Servicio V.B.165

Por Doña Teresa Blanco Riaño, mayor de edad, casada, con D.N.I. nº 72.761.109, vecina de Santo Domingo de la Calzada y como Consejera Delegada de la Empresa "Plácido Riaño", se ha solicitado: Que es intención de esta Sociedad la construcción de una Estación de Servicio en fincas situadas en el municipio de Hervias y cuya propiedad fueron adquiridas por la Sociedad Plácido Riaño S.A.

Dichas fincas están ubicadas a la margen derecha e izquierda de la Carretera Nacional 120 de Logroño a Vigo, con una extensión de 8.000 m2. la finca nº 186, de 1.600 m2. la finca nº 210 bl y de 6.380 la nº 210 A.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Hervias, a 3 de Agosto de 1990.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE HORMILLA

Solicitud de licencia para establecer una industria cárnica V.B.157

Por D. Don Ignacio López Rupérez, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de elaboración de morcillas, con emplazamiento en calle Real, 51, de Hormilla.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Hormilla, a 11 de Febrero de 1991.— El Alcalde.

Solicitud de legalización de un comercio de productos fitosanitarios V.B.158

Por Doña Angela Pérez Ramírez, se ha solicitado la legalización por carecer de licencia municipal de la actividad de venta de productos fitosanitarios, con emplazamiento en c/ Oriente, 5, de Hormilla.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Hormilla, a 25 de Febrero de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Solicitud de licencia para apertura de un bar V.B.159

D. Manuel Ortiz Sáinz, solicitando Licencia Municipal para la apertura de Bar de 3ª Categoría en El Plan San Adrián Parcela 39-5 Bajo 2.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de diez días hábiles.

Logroño, a 21 de Febrero de 1991.— El Alcalde.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
 Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
 Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

		TASAS	Pesetas
Anuncios			
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)			80
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)			62
Por cada palabra (9 palabras por línea)			10
Suscripciones			
Año			3.289
Semestre			1.698
Trimestre			901
Venta de ejemplares			
Ejemplar del mes corriente			37
Ejemplar atrasado más de un mes			53
Ejemplar atrasado más de un año			106